

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD “EL RITUAL DE FIN DE AÑO ES CON JABON REY”**

Los siguientes son los términos y condiciones de la actividad promocional que será adelantada por GRADEZCO LTDA., sociedad identificada con NIT No. 860.007.955-0 (en adelante Gradezco) y RCN Radio S.A.S., sociedad identificada con NIT No. 890.903.910-2.

### **1. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:**

La presente Actividad promocional se llevará a cabo todos los sábados, desde el 15 de noviembre y hasta 13 de diciembre de 2025

### **2. DEFINICIONES:**

- 2.1. **Actividad:** La presente actividad está dirigida a los consumidores del producto JABÓN REY, de propiedad de Gradezco. Semanalmente, de acuerdo con la programación definida por Gradezco, se visitarán puntos de venta seleccionados por el Equipo de Mercadeo, los sábados entre el 15 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2025, en los siguientes horarios: de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- 2.2. **Territorio:** La actividad se llevará a cabo en Supermercados, Superetes y Tiendas de Barrio seleccionados por Gradezco, distribuidos en las siguientes ciudades:
  - Bogotá: veinte (20) puntos.
  - Medellín: veinte (20) puntos.Para un total de cuarenta (40) puntos de venta.
- 2.3. **Horario:** La actividad se llevará a cabo en dos jornadas durante el día. El primer horario será de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., y el segundo horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. En ambos horarios se entregarán premios consistentes en cualquiera de las referencias mencionadas en el numeral 2.6.
- 2.4. **Participante y Mecánica:** Podrá participar en la Actividad toda persona mayor de edad con cédula de ciudadanía colombiana, que presente una tirilla de compra por un valor superior a QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$15.000 COP) en productos LÍNEA DE JABÓN REY, en cualquiera de sus presentaciones comerciales (Barra líquido & jabón barra) durante el día de la actividad y ocho (08) días ante del inicio de la misma, en el establecimiento en donde se está llevando a cabo la actividad. Cada participante podrá registrar **hasta (3) facturas**, durante el periodo definido para la actividad.

Se recopilarán los siguientes datos de los Participantes (Nombre completo, cedula de ciudadanía colombiana, dirección de domicilio, número telefónico (móvil o fijo) y correo electrónico, así como el diligenciamiento de formato de manejo de datos.).

Durante el periodo de la Actividad los inscritos deben hacer el lanzamiento de 3 pequeñas esferas, las cuales de acuerdo a la habilidad y destreza del Participante, contabilizaran los puntos al introducir la esferas en los agujeros con puntaje de la mesa

o en las "boli ranas" cada jugador tiene (1) un turno para lanzar, y el objetivo es acumular la mayor cantidad de puntos, los inscritos tienen UNA SOLA OPORTUNIDAD para participar en la actividad (habilidad o destreza). Si hay empate se da otra oportunidad para desempate al final de la jornada en el punto de venta. Solo participan las personas que realizan la compra en el punto de venta en donde se esté llevando a cabo la actividad, cada uno de los puntos visitados tendrá dos ganadores (Ver horarios de juego y premios). Quienes al finalizar la jornada hagan el mayor puntaje se harán acreedores al premio.

Juego: 1 juego boli rana, 3 esferas metálicas y 1 tablero de puntaje



2.5. **Ganador:** Será todo aquel que (i) cumpla con los requisitos de la actividad, (ii) que al momento del cierre tenga la mayor cantidad de puntos (iii) y que esté presente en el establecimiento donde se esté llevando a cabo la Actividad y la premiación.

2.6. **Premio:** La Actividad tendrá como premio

- **Premio Principal** 80 bonos de doscientos mil pesos m/cte. (\$ 200.000) (dos por punto). (Este premio será redimido en el mismo lugar de la actividad y debe ser reclamado de forma inmediata). Al participante con mayor puntaje.
- **Premio de Producto** 240 unidades KITS de Jabón Rey el cual incluye (*Muñeco de año viejo de 20 CM, aserrín, lentejas, combustible, billete didáctico sin valor comercial de 100 dólares, espiga, veladora de 4 x3 CM, lápiz, tarjeta de propósito, calendario, barra de Jabón Rey*) con el que se premiara a los puntajes ubicados en su orden de primero, segundo y tercero de cada una de las actividades a desarrollar en los PDV.

Ninguno de los Participantes podrá ganar premios en más de una Actividad de las definidas del entre el 15 de noviembre y el 13 de diciembre de 2025.

2.7. **Actividades RCN:** Al punto de venta seleccionado por Gradezco llegará un grupo de modelos del operador logístico de RCN Radio debidamente uniformadas, contarán con protocolos de bioseguridad y capacitadas con un speech de la marca que logrará estimular la participación de las actividades; el grupo estará conformado por: un

supervisor, promotoras, animador y contará con elementos de ambientación con sonido de amplificación, los cuales se movilizan en un van debidamente identificada con las imágenes de la marca donde transportan todos los implementos de la actividad, este grupo se encargarán de realizar la dinámica de impulso en los PDV (Supermercados - Superetes- Tiendas de barrio).

- 2.8. **Política de Privacidad:** Documento que regula las condiciones de recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en la Actividad, la cual está disponible en la página web <https://dersa.com.co/jabon-rey/>, <https://www.radiouno.com.co/>, <https://www.elsol.com.co/> y <https://www.alertabogota.com/>

### 3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

- 3.1. Al participar en la actividad durante la fecha de vigencia de esta, el Participante acepta de manera explícita los Términos y Condiciones de la Actividad. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en la Actividad.
- 3.2. Los Términos y Condiciones de la Actividad podrán ser modificados sin previo aviso por Gradezco. El Participante acepta y reconoce que las últimas modificaciones que se encuentren publicadas serán las vigentes y aplicables para el desarrollo de la actividad.
- 3.3. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante de la Actividad, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

El Ganador del Premio deberá suscribir un acta de entrega del Premio como condición para recibarlo.

### 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

- 4.1. Los Términos y Condiciones de la actividad estarán disponibles en la página web de Dersa durante todo el tiempo de vigencia de la actividad, a través del link\_ <https://dersa.com.co/jabon-rey/>
- 4.2. La actividad está dirigida a mayores de edad.
- 4.3. La recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en la actividad promocional y se realizará de acuerdo con la Política de Privacidad establecida por Gradezco., disponible en la página web <https://dersa.com.co/jabon-rey/>
- 4.4. Serán Ganadores las personas que, durante la vigencia de la actividad, hayan sido seleccionadas en cumplimiento de los numerales 2.4. y 2.5.

- 4.5. Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá entregar los siguientes datos personales: nombre, cédula, número celular, dirección de residencia, ciudad y correo electrónico.
- 4.6. El Ganador deberá firmar un acta de entrega de premio y autorización de uso de sus datos personales a Gradezco y RCN Radio para que esta publique a través de medios diversos los nombres de los Ganadores.

## 5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

El tratamiento de los Datos Personales de los Participantes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo No. 1, denominado "Autorización para el Tratamiento de Datos Personales de Participantes en Actividades Comerciales y Promocionales", el cual hace parte integral del presente documento. En dicho anexo se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

- 5.1. El Participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.
- 5.2. Los datos personales y demás información suministrados por el Participante serán objeto de tratamiento automatizado e incorporada a la base de datos administrada por RCN Radio y Gradezco.
- 5.3. El Participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por RCN Radio y Gradezco.
- 5.4. La información suministrada será objeto de protección mediante el uso de tecnologías y procedimientos de seguridad evitando el acceso, revelación y usos no autorizados.
- 5.5. En virtud de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, si el Participante desea darse de baja de esta plataforma, solicitar alguna modificación, corrección, actualización o supresión de todos los Datos Personales que nos ha proporcionado, dejar de recibir información comercial, así como contactarse con nosotros por cualquier otra causa, puede enviar un correo electrónico: [datospersonales@rcnradio.com.co](mailto:datospersonales@rcnradio.com.co)
- 5.6. Las Participantes aceptan y conocen que los Datos Personales serán tratados de conformidad con políticas de privacidad que se encuentra en la página web [www.rcnradio.com](http://www.rcnradio.com), y Gradezco, con la legislación aplicable.
- 5.7. El nombre, voz, imagen (fotos o grabaciones) de los Participantes podrá ser publicados por RCN Radio y por Gradezco, con fines de promoción, divulgación y publicidad, sin límite territorial, con una duración indefinida y en cualquier medio sin previo aviso ni compensación económica alguna.
- 5.8. DERECHOS DE IMAGEN: Con el hecho de participar del evento, los Participantes aceptan y autorizan que sus nombres, imágenes y voz aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación

con fines promocionales que RCN Radio y/o Gradezco deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

## **6. EXCEPCIONES A LA CALIDAD DE "PARTICIPANTE".**

No pueden participar los trabajadores de RCN Radio, Gradezco, empresa operadora logística, trabajadores de los puntos de venta en donde se desarrolle cada una de las actividades, sus cónyuges o compañero(a)s permanentes, sus familiares directos hasta cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, tíos y primos hermanos), segundo grado de afinidad (suegros y cuñados) y primero civil (hijos adoptados y padres adoptivos).

## **7. PREMIOS**

- 7.1. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo.
- 7.2. El premio no es transferible a un tercero.
- 7.3. Todo aquel que sea acreditado como Ganador será merecedor del Premio publicado previamente con la descripción del reto y que corresponden con lo descrito en el numeral 2.6.
- 7.4. Con la entrega del Premio, el Ganador no recibirá ningún tipo de compensación económica ni de ninguna otra naturaleza.

## **8. CANALES DE PUBLICIDAD**

RCN Radio realizará la promoción e informará de manera anticipada sobre cada uno de los puntos a visitar, a través de las siguientes emisoras, con el fin de incentivar la participación de sus oyentes

<b>Ciudad</b>	<b>Emisora</b>	<b>Dial</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Emisora</b>	<b>Dial</b>
<b>Bogotá</b>	Radio Uno	88.9 FM	<b>Medellín</b>	Radio Uno	93.9 FM
	El Sol	105.4 FM		El Sol	107.9 FM
	Alerta	104.4 FM		Alerta	94.4 FM

## **9. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE**

El Organizador cuenta con un Código de Principios en los Negocios, el cual establece postulados fundamentales como la obediencia a la ley y la protección de los intereses propios, de sus empleados, clientes, accionistas y proveedores. En virtud de lo anterior, bajo ninguna circunstancia los Participantes estarán autorizados para realizar, en nombre o por cuenta del Organizador, actos que puedan dar lugar a registros o informaciones inexactas o inadecuadas, responsabilidades legales o contractuales, o cualquier tipo de transacción que infrinja la normativa vigente.

Asimismo, los Participantes se obligan a mantener indemne al Organizador, así como a sus socios, accionistas, empleados y compañías afiliadas, frente a cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación o gasto (incluyendo honorarios y costos legales razonables), que se derive del incumplimiento de estos términos y condiciones.

## **10. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador y/o la empresa organizadora o los Participantes de la misma, Organizador podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Revisado proceso jurídico RCN Radio  
NIT No. 890.903.910-2

Revisada oficina Jurídica Gradezco Ltda.  
NIT No. 860.007.955-0

Bogotá D.C.

**ANEXO No. 1**  
**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE  
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES**

**GRADEZCO LTDA**, sociedad identificada con **NIT 860.007.955-0** en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que modifiquen, complementen o adicionen, actuará como responsable del Tratamiento de Datos Personales de los Participantes en la Actividad.

### **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

La finalidad del Tratamiento de los Datos Personales será la siguiente:

1. Creación y actualización de datos de identificación, ubicación, información socioeconómica y datos sensibles.
2. Análisis de la Información a través de estudios estadísticos que se realizaran por medio de formularios con el fin de diseñar mejoras en los servicios prestados por GRADEZCO y/o por sus clientes estratégicos, aliados o vinculados de acuerdo con su actividad comercial.
3. Realizar estudios de mercadeo y consumo con ocasión y para el desarrollo de actividades promocionales y su ejecución en campañas, Informar por cualquier medio, las promociones, productos y servicios actuales y futuros propios de la Empresa, así como, de sus clientes, aliados o vinculados; los eventos, actividades de promoción y otras actividades comerciales directa o indirectamente relacionadas con la actividad propia de la Empresa y/o las promociones, productos y servicios promovidos directamente por los aliados comerciales estratégicos de la Empresa, que les generen valores agregados a los consumidores finales.

### **TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**

En caso de recolección de información sensible, el Titular tiene derecho a no responder las preguntas formuladas ni a entregar los datos solicitados. Se consideran datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como: origen racial o étnico, orientación política, creencias religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones de derechos humanos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

### **DERECHOS DEL TITULAR (HABEAS DATA)**

Los **DERECHOS DE HABEAS DATA Y PROTECCION DE DATOS** como Titular frente al responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales son:

1. Conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información
2. Revocar la autorización cuando no se respeten principios, derechos y garantías legales o constitucionales.
3. Corregir o eliminar datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, así como aquellos no autorizados o expresamente prohibidos.

Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los canales de atención autorizados por GRADEZCO y anunciados en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales disponible en Sitio Web [www.gradezco.com](http://www.gradezco.com), Vía Telefónica: Línea gratuita Nacional 018000117575, Virtual correo gradezco [gradezco@gradezco.com](mailto:gradezco@gradezco.com) y/o [compliance@agoracsc.com](mailto:compliance@agoracsc.com) y/o, Presencial CR 36 #5C-9

## **DEBER DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN**

GRADEZCO implementará todas las medidas técnicas, jurídicas y organizativas necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, seguridad e integridad de las bases de datos personales bajo su responsabilidad. El tratamiento de los datos se realizará únicamente durante el tiempo razonable y necesario, de acuerdo con la finalidad que justificó su recolección. Una vez cumplida dicha finalidad, y salvo que exista una obligación legal o contractual para conservarlos, los datos serán eliminados.

## **DERECHO A LA INTIMIDAD DEL CONSUMIDOR**

En cumplimiento del artículo 5, parágrafo 2, de la Ley 2300 de 2023, GRADEZCO informa que:

1. Cualquier comunicación de tipo comercial o publicitaria se realizará únicamente previa autorización del Titular.
2. Los canales de contacto serán únicamente aquellos expresamente autorizados por el Titular (correo electrónico, número telefónico u otros medios suministrados).
3. El horario para contactar al consumidor será de lunes a viernes entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m., y los sábados entre 8:00 a.m. y 3:00 p.m.
4. No se realizarán múltiples contactos por distintos canales en la misma semana, ni visitas al domicilio o lugar de trabajo sin autorización expresa.

No se contactarán referencias personales del consumidor, ni se condicionará la aceptación de comunicaciones comerciales a la ejecución de una transacción.

## **USO DE IMÁGENES**

GRADEZCO se abstendrá de utilizar imágenes de los titulares para fines publicitarios sin la debida autorización escrita, en cumplimiento del principio de libertad, finalidad y proporcionalidad, y de conformidad con la Sentencia No. 1990 del 30 de abril de 2012 proferida por la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.